



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MABE
ECUADOR S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día jueves veintiséis de
13 junio del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
14 **Abogado y Notario Interino Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,**
15 comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero
16 **ROBERTO JOSÉ JOUVÍN AROSEMENA,** quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero
18 Comercial, en calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de la
19 **Compañía MABE ECUADOR S. A.,** corporativamente autorizado por la Junta
20 General de Accionistas, acredita y legitima su personería e intervención con el
21 Nombramiento, documentos que se insertan a la matriz para que formen parte
22 de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,
23 con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a
24 quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto
25 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta
26 escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
27 **ESTATUTO,** a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad,
28 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente:

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
2 protocolizar la declaración juramentada que se hace al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración del presente
4 instrumento y hace las declaraciones que constan en el mismo, el señor
5 ingeniero ROBERTO JOUVIN AROSEMENA, a nombre y en representación de
6 MABE ECUADOR S. A. en su calidad de Gerente General, representante legal
7 de la compañía, conforme consta del nombramiento que se agregará como
8 documento habilitante. El interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado y domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 **UNO)** MABE ECUADOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el trece de julio de mil
12 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el veinte de los mismos mes y año, con un capital inicial de cinco millones de
14 sucres; **DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
15 Primero del cantón Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa
16 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de los
17 mismos mes y año, la compañía aumentó su capital en veinte y dos mil millones
18 ochocientos cuarenta y cinco mil sucres, con lo cual alcanzó la suma de veinte y
19 dos mil ochocientos cincuenta millones de sucres, y fijó su capital autorizado en
20 la suma de cuarenta y cinco mil setecientos millones de sucres; **TRES)** Mediante
21 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil,
22 el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro
23 mercantil del mismo cantón el dieciséis de enero del mismo año, se aumentó el
24 capital social pagado en nueve mil quinientos treinta millones de sucres, con lo
25 cual el capital social pagado expresado en sucres fue el de treinta y dos mil
26 trescientos ochenta millones de sucres; **CUATRO)** Mediante escritura pública
27 autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el doce de
28 marzo de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el



1 treinta y uno de diciembre de mismo año, la compañía cambió el valor nominal
2 de las acciones expresadas en sucres, a dólares moneda de los Estados Unidos
3 de Norteamérica, con lo cual el capital social pagado expresado en ésta última
4 moneda alcanzó la suma de un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos
5 dólares, y aumentó el capital social pagado de la compañía en la suma de tres
6 millones de dólares hasta alcanzar la suma de cuatro millones doscientos
7 noventa y cinco mil doscientos dólares, y fijó su capital autorizado en la suma de
8 ocho millones quinientos noventa mil cuatrocientos dólares; **CINCO**) Mediante
9 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón
10 Guayaquil el ocho de agosto de dos mil tres, e inscrita en el registro mercantil
11 del mismo cantón el dos de diciembre del mismo año, la compañía aumentó el
12 capital pagado de la compañía en cinco millones cuatrocientos mil dólares,
13 hasta alcanzar la suma de nueve millones seiscientos noventa y cinco mil
14 doscientos dólares, y fijó su capital autorizado en la suma de diecinueve
15 millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **SEIS**) Mediante escritura
16 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el
17 trece de julio de dos mil cuatro, e inscrita en el registro mercantil del mismo
18 cantón el veinte y ocho de septiembre de dos mil cuatro, la compañía reformó y
19 codificó sus estatutos sociales; **SIETE**) Mediante escritura pública autorizada por
20 el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el treinta de mayo de dos mil
21 seis, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el catorce de junio de
22 dos mil seis, la compañía aumentó su capital pagado en la suma de un millón
23 setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco dólares, hasta
24 alcanzar la suma de once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco
25 dólares, manteniendo su capital autorizado en la suma de diecinueve millones
26 trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **OCHO**) Mediante escritura pública
27 autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el cinco de junio
28 de dos mil siete, la que fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el

1 ocho de junio de dos mil siete, consta la declaración juramentada con la cual se
2 legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón
3 setecientos veinte y un mil ciento setenta y ocho dólares, hasta llegar a la suma
4 de trece millones ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y tres dólares,
5 manteniendo el capital social autorizado en la suma de diecinueve millones
6 trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **NUEVE**) Mediante escritura
7 pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el trece
8 de diciembre de dos mil siete, la que fue inscrita en el registro mercantil del
9 mismo cantón el veintiséis de diciembre de dos mil siete, consta la declaración
10 juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía
11 en un total de un millón ciento cincuenta y tres mil veintiún dólares, hasta llegar
12 a la suma de catorce millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta
13 y cuatro dólares, manteniendo el capital social autorizado en la suma de
14 diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **DIEZ**)
15 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón
16 Guayaquil el catorce de mayo de dos mil ocho, la que fue inscrita en el registro
17 mercantil del mismo cantón el dos de junio de dos mil ocho, consta la
18 declaración juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital que hizo
19 la compañía en un total de dos millones doscientos treinta y ocho mil
20 cuatrocientos treinta y siete dólares, hasta llegar a la suma de dieciséis millones
21 quinientos setenta y dos mil setecientos veintiún dólares, manteniendo el capital
22 social autorizado en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil
23 cuatrocientos dólares; **ONCE**) Mediante escritura pública autorizada por el
24 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el ocho de abril de dos mil nueve,
25 la que fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintinueve de
26 junio de dos mil nueve, la compañía aumentó el capital pagado en tres millones
27 setecientos cincuenta mil dólares, hasta llegar a la suma de veinte millones
28 trescientos veintidós mil setecientos veintiún dólares, que es el capital social



1 pagado y fijó el capital social autorizado a la suma de cuarenta millones
 2 seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares, que es el
 3 que actualmente tiene; **DOCE**) Mediante escritura pública autorizada por el
 4 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el seis de junio de dos mil once, la
 5 que fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte y dos de julio
 6 de dos mil once, consta la declaración juramentada con la cual se legalizó el
 7 aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón quinientos mil
 8 dólares, hasta llegar a la suma de veintiún millones ochocientos veinte y dos mil
 9 setecientos veinte y un dólares, manteniendo el capital social autorizado en la
 10 suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos
 11 cuarenta y dos dólares, que es el que actualmente tiene; **TRECE**) Mediante
 12 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil
 13 el veinte y cinco de abril de dos mil doce, la que fue inscrita en el registro
 14 mercantil del mismo cantón el veinte y dos de mayo de dos mil doce, consta la
 15 declaración juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital que hizo
 16 la compañía en un total de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares, hasta
 17 llegar a la suma de veinte y tres millones doscientos setenta y dos mil
 18 setecientos veinte y uno, que es el capital pagado, manteniendo el capital social
 19 autorizado en la suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil
 20 cuatrocientos cuarenta y dos dólares, que es el que actualmente tiene;
 21 **CATORCE**) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto
 22 del Cantón Guayaquil el tres de mayo del dos mil trece, la que fue inscrita en el
 23 registro mercantil del mismo cantón el dieciocho de junio de dos mil trece, se
 24 legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de un millón
 25 doscientos cincuenta mil dólares, hasta llegar a la suma de veinte y cuatro
 26 millones quinientos veinte y dos mil setecientos veinte y un dólares, que es el
 27 capital pagado, manteniendo el capital social autorizado en la suma de cuarenta
 28 millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares,

ad

1 que es el que actualmente tiene, y se reformó el artículo quinto de los estatutos
2 sociales; **QUINCE)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
3 Cuarto del Cantón Guayaquil el treinta de abril del dos mil catorce, la que fue
4 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte y tres de mayo de dos
5 mil catorce, se legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total
6 de quinientos mil dólares, hasta llegar a la suma de veinte y cinco millones
7 veinte y dos mil setecientos veinte y un dólares, que es el capital pagado,
8 manteniendo el capital social autorizado en la suma de cuarenta millones
9 seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares, que es el
10 que actualmente tiene, y se reformó el artículo quinto de los estatutos sociales;
11 **DIECISEIS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en
12 Guayaquil el veinte y seis de junio de dos mil catorce resolvió reformar el objeto
13 social de la compañía y consecuentemente reformar el artículo tercero de los
14 estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el
15 Ingeniero Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de MABE ECUADOR S. A., y actuando debidamente
17 autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, declara bajo la
18 gravedad del juramento: a) que queda reformado el artículo tercero del estatuto
19 social de la compañía en los términos que constan en la copia certificada del
20 acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 celebrada en Guayaquil el veinte y seis de junio de dos mil catorce, la que se
22 agrega como documento habilitante; y, b) que su representada no tiene
23 contratos de obra pública con el Estado.- Agregue usted, Señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de este
25 instrumento incorporando al mismo la copia certificada del acta de la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas del veinte y seis de junio de dos mil
27 catorce, así como el nombramiento de Gerente General y representante legal
28 extendido a favor del Ingeniero ROBERTO JOUVIN AROSEMENA y los demás

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA MABE ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 26 de Junio de 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de junio de dos mil catorce a las nueve horas, y en las instalaciones industriales de **MABE ECUADOR S.A.** ubicadas en el Kilómetro 14-7 de la vía a Daule y la entrada a Pascuales, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-



ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas **MABE S. A. de C.V.** y **CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.** personas jurídicas mexicanas representadas por el señor Dr. **IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de las cartas poder otorgadas a su favor, compañías éstas propietarias de una acción (1) y de veinte y cinco millones veinte y dos mil setecientos veinte acciones (25'022.720), respectivamente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar moneda de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantia Vernaza y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General, conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que el tema único sean la reforma del objeto social de la compañía y consecuentemente la reforma del estatuto social.

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.---

INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.---

PUNTO UNICO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente indica que el Gobierno Nacional ha resuelto el cambio de la matriz energética en el país y que con tal motivo está impulsando, entre otros, el uso en los hogares de las cocinas a inducción, y que para tal fin ha convocado a un concurso para calificar a todas las personas jurídicas en el país que podrían estar en capacidad de fabricar las mismas las que gozarían de ciertas ventajas arancelarias, entre otras; que es conveniente para la compañía el obtener la calificación por parte del Ministerio de la Producción pero que en el propio Ministerio han indicado que es necesario que la compañía amplíe el objeto social que consta en los estatutos de tal manera que conste claramente determinado que pueda dedicarse al ensamble y fabricación de cocinas a inducción y refrigeradoras.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar la reforma al artículo tercero de los estatutos sociales, con el siguiente texto: Artículo Tercero.-

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto la fabricación, ensamblaje, construcción, transformación, compraventa, comercialización, arrendamiento, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de refrigeradoras y productos de refrigeración, incluyendo compresores; de estufas o aparatos de cocina sean éstas eléctricas, de gas o de inducción; de lavadoras y secadoras de ropa, sean éstas eléctricas o de gas; de aparatos de acondicionamiento de aire, así como en general de enseres y utensilios electrodomésticos y sus correspondientes motores, sean éstos para uso doméstico, comercial, industrial o agrícola, así como de las piezas, partes y componentes para los productos antes mencionados pudiendo dedicarse a otras actividades relacionadas tales como depósito industrial o depósito comercial privado o de servicios afines de conformidad a la ley. En general, como medio para el cumplimiento de su fin, la sociedad tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad a las leyes, pudiendo ejecutar cualesquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza sobre bienes muebles o inmuebles que estén relacionados con los intereses o fines de la sociedad.

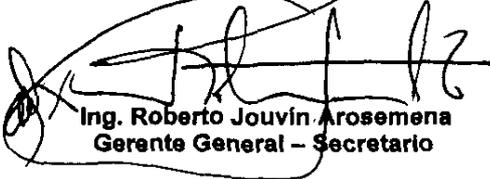
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas. – F) Ing. Oscar Orrantía Vernaza, Presidente; f) Ing. Roberto Jouvín Arosemena, Gerente General – Secretario; f) p' MABE S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado; f) p' CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso que sea necesario.--

Guayaquil, 26 de Junio de 2014


Ing. Roberto Jouvín Arosemena
Gerente General – Secretario



Guayaquil, 8 de febrero de 2013

Señor Ing. Don.
ROBERTO JOUVIN AROSEMENA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que el Directorio de **MABE ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **TRES AÑOS**.-

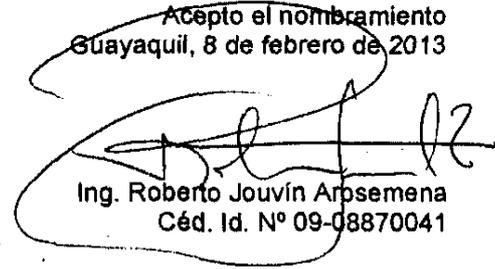
Según el artículo octavo de los vigentes estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus limitaciones constan el artículo vigésimo primero de los mismos estatutos.-

MABE ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario 21° del cantón Guayaquil el día 13 de julio de 1995 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 20 de julio de 1995. Los vigentes estatutos constan codificados mediante escritura otorgada ante el notario 33° del cantón Guayaquil el 13 de julio de 2004 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de septiembre de 2004 y su posterior reforma según escritura otorgada ante el mismo Notario el 12 de enero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero de 2007, cambió la denominación del cargo de Director Ejecutivo a la de Gerente General.-

Atentamente,


Ing. Alberto Andrade Rodríguez
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 8 de febrero de 2013


Ing. Roberto Jouvín Arsemena
Céd. Id. N° 09-08870041



mabe

km. 14 ½ vía a daule
guayaquil - ecuador
tel 593 4 216 0500 - 216 0010
fax 593 4 216 0565

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.983
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía MABE ECUADOR S.A., a favor de ROBERTO JOUVIN AROSEMENA, de fojas 21.059 a 21.060, Registro Mercantil número 3.332.

ORDEN: 7983

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

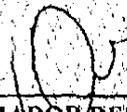
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRACION MERCANTIL

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRACION MERCANTIL

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRACION MERCANTIL

Guayaquil, 21 de Febrero de 2013.

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0494323





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JOSEVIN AROSEMENA ROBERTO JOSE
CONTACTO: LOPEZ RADA JOSE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/1995
FEC. INSCRIPCION: 02/01/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/08/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: TARTAGUI Numero: 508 Carrera: VIA A DAULE Kilometros: 14.5
 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL METRO LOS PINOS Telefono Trabajo: 042160500 Telefono Trabajo:
 042160589 Fax: 042160565 Telefono Trabajo: 042160016

DOMICILIO ESPECIAL:

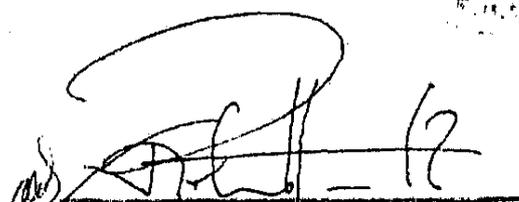
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

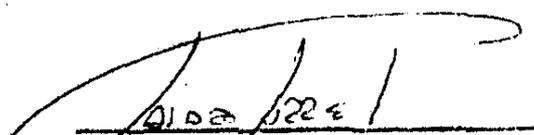
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DEL IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001/001/00 013 **ABIERTOS:** 0
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Comptroller General of the Republic
 Director General of the Internal Revenue Service
 QUITO, ECUADOR


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Denominación: MABE ECUADOR Lugar de emisión: GUAYAQUIL, JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0981321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT.: 15/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 30/06/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL DE RIG CUI A Oficina: 3-4-5-6 Carretera: VIA A DALILE Kilómetro: 15

No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT.: 24/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 31/01/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: URBANIZACION CARCELEN Calle: FRANCISCO GARCIA Número: 73-115 Intersección: JOSE DE LA ROLA Referencia: A UNA CUADRA DE LAS BOULGAS DE KERUX

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT.: 13/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 22/01/2007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL El BAUCHE Número: En Referencia: Bloque: B Edificio: COMPLEJO GBA Oficina: 3 Carretera: VIA A DALILE Kilómetro: 11.5



COPIA DE LA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signatures]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: SICA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 21/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. FEC. CIERRE: 15/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

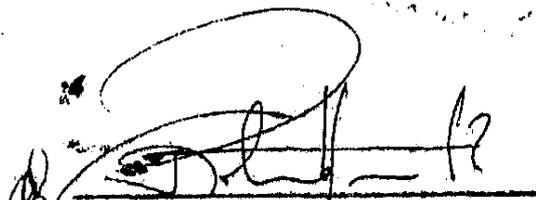
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

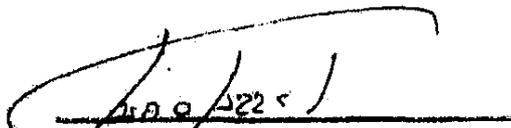
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 5/N Referencia: DIAGONAL A GARZOS Entidad: PARQUE
IND PLAZA INTEQUIN Oficina: 1-2-3-4 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5



Correa, Gabriel, Gustavo Javier
LITONAL BUN


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC0000706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/08/2010



1 documentos que fueren pertinentes, dejando constancia que faculto a los
2 abogados DR. IGNACIO VIDAL MASPONS y/o JUAN CARLOS VIDAL
3 ALVARADO para que presenten las solicitudes y efectúen los trámites
4 necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- f) Doctor
5 **IGNACIO VIDAL MASPONS, Abogado, Matrícula número cero nueve - mil
6 novecientos setenta y tres - veintiséis.-** Quedan agregados al Protocolo,
7 formando parte del mismo los documentos de identificación personal del
8 compareciente; Nombramiento; acta de Junta General de Accionistas; y,
9 registro único de contribuyentes.- En consecuencia el otorgante se ratifica y
10 aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la
11 minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
12 sus efectos legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en
13 alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada
14 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy
15 fe.-

16
17
18 p.- MABE ECUADOR S. A.

19 RUC.: 0991321020001

20

21

22

23 f). Ing. Roberto José Jouvín Arosemena

24 Gerente General

25 C. C.: 090887004-1 / C. V.: 013-0254

26

27

28

EL NOTARIO

1 **SE OTORGÓ ANTE MÍ;** en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, el
2 mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del
3 año dos mil catorce.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.928
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Objeto Social** y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MABE ECUADOR S.A.**, de fojas 4.319 a 4.345, Registro Industrial número 161. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32928



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de julio de 2014

REVISADO POR:

Nº 0900075

Rovides
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2014 11:20:20

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 40561-0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE ROBERTO
JOUVIN

Expediente: 72947

RUC: 0991321020001

Razón social:

MABE ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETOSOCIAL Y REFORMA ESTATUTO DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 86
Digitando No. de tramite, año y verificador =